



DTCI

**20223851270301**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., julio 11 de 2022

**Señor(a)**  
**ANONIMO**

Anonimo Anonimo

No Reporta

Email: no reporta

Bogotá - D.C.

**REF:** Respuesta al radicado IDU 20221851135932, Bogotá Te escucha No. 2344452022 Solicitud mantenimiento vial, Localidad Chapinero

Respetado (a) señor (a),

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender su solicitud descrita como: *“POR FAVOR TAPAR HUECO CALLE 72 NO 9 - 71”*, amablemente le manifestamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad – SIGIDU-, se estableció que el espacio público de su interés (vía), identificado con CIV 2001122, hace parte de la malla vial Arterial de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del IDU.

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



DTCI

**20223851270301**

Información Pública

Al responder cite este número

Por esta razón, el tramo descrito fue reservado para su posible intervención para el desarrollo del programa para la conservación de la malla vial y espacio público de la ciudad, mediante el Contrato IDU-1696-2020, con el objeto de *“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1”*.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Es importante precisar que la intervención de los segmentos viales preseleccionados y/o reservados, está supeditada al resultado de los diagnósticos que adelantan los contratistas en desarrollo de los contratos, las estrategias de intervención y el presupuesto; por lo que el segmento vial objeto de su consulta, no fue intervenido por el Contrato 1696 de 2020 y fue excluido de la meta física del mismo.

No obstante, se indica que el punto informado por usted, será considerado dentro de los ejercicios de modelación que se efectúen para la priorización de los recursos de próximas vigencias acorde con la asignación y distribución presupuestal.

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



DTCI

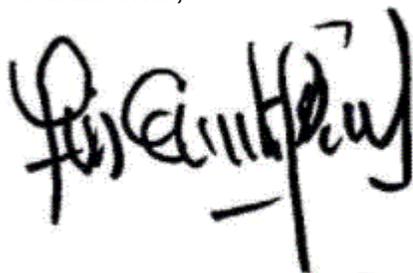
**20223851270301**

Información Pública

Al responder cite este número

Esperamos con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 11-07-2022 01:58 PM

Revisó: Lari Ricardo Peñuela Rodríguez

Elaboró: Mercedes Del Pilar Franco Blanco-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura